Mayo – 2026

OBJETO: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DE UNA SOLUCIÓN DE UN NAVEGADOR SEGURO INCLUIDO SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE QUE PERMITA PROPORCIONAR ACCESO CONTROLADO A LAS APLICACIONES WEB, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero. [1]

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se hará la descripción de la situación macroeconómica desde un punto de vista general y luego se procede a realizar el análisis del sector específico del proceso de selección.

¿Cuáles son los sectores económicos en los que se divide la actividad? [2]

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
[2] https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos.

determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso corresponde al sector terciario o el sector cuaternario o de Tecnología de la información.

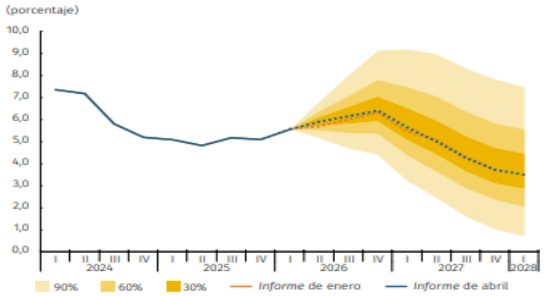
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

INFORME DE POLITICA MONETARIA BANCO DE LA REPUBLICA
Abril de 2026

Resumen macroeconómico

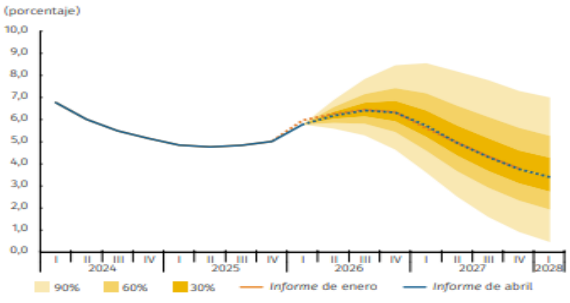
En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor. Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio. El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos. Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, han sorprendido a la baja, lo que pudo mitigar el impacto del aumento del salario mínimo y de los alimentos. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, la proyección de la inflación total y básica sugieren un sendero estimado de inflación para 2026 y 2027 similar al publicado en el Informe de enero. Frente al Informe anterior, se estima una brecha de tasa de cambio real algo más negativa, con presiones bajistas sobre los precios de origen importado, y una brecha de producto positiva e inferior para la mayor parte de 2026. El pronóstico supone que no habrá aumentos adicionales en los precios internos de los combustibles y considera una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, junto con una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3%. Así, para diciembre de 2026 se proyecta que las inflaciones total y básica se sitúen en el 6,4 % y en el 6,3 % (antes 6,3 % para ambas medidas), y para finales de 2027, en el 3,7 % y 3,8 %, respectivamente, sin cambios con respecto al Informe de enero (gráficos 1.1 y 1.2). Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en el Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

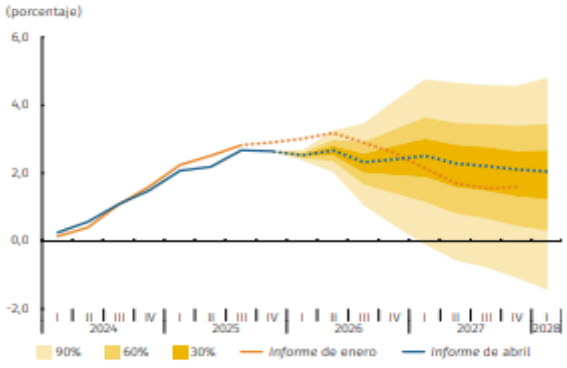
Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

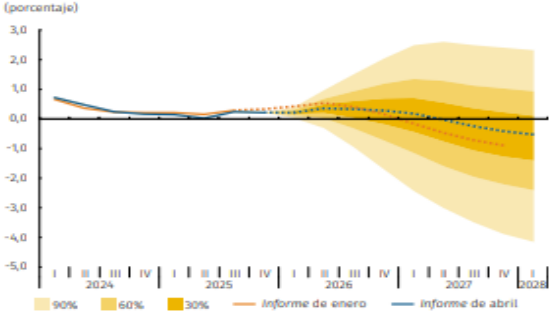
El crecimiento económico para el cuarto trimestre de 2025 (2,2%) y del año completo (2,6%) resultó inferior a lo estimado en enero. Estas cifras, junto con los nuevos indicadores de actividad económica para el presente trimestre, sugieren que el PIB crecería al 2,4% en 2026 (antes 2,6%) y al 2,1% para 2027 (antes 1,6%). El desempeño más débil de lo previsto al cierre de 2025 coincidió con revisiones a la baja en varias series del gasto, que evidenciaron una demanda interna menos fuerte, principalmente por niveles de inversión más bajos y rezagados frente a los valores prepandemia. Aunque el consumo total continuó siendo el principal impulsor de la economía, su comportamiento al final del año fue inferior al esperado. El consumo público, por su parte, continuó creciendo a tasas anuales altas. El déficit comercial real del último trimestre de 2025 resultó menor que el proyectado, y su serie para los últimos dos años también se ajustó a la baja, debido a reducciones más pronunciadas en las importaciones que en las exportaciones. Para el primer trimestre de 2026 los indicadores económicos muestran que el crecimiento económico podría situarse en el 2,1% (antes 3,2%). No obstante, parte de la desaceleración observada estaría asociada con choques transitorios de oferta que se estarían corrigiendo. Hacia adelante, diversos factores seguirían estimulando el gasto de los hogares, entre ellos el persistente impulso fiscal, la dinámica del turismo extranjero, los indicadores positivos del mercado laboral, el choque positivo en los términos de intercambio (derivado del aumento de los precios internacionales del petróleo y el carbón), y, en el corto plazo, el aumento de los salarios reales, mientras que las remesas y los ingresos cafeteros estarían moderando su aporte. Esta evolución se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a valores compatibles con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en el horizonte de pronóstico y la reducción de los excesos de demanda. En este contexto, la proyección de crecimiento económico para 2026 se redujo al 2,4% desde el 2,6% estimado en enero, mientras que el de 2027 aumentó al 2,1% (antes 1,6%) (Gráfico 1.3). Los nuevos pronósticos de actividad económica y la revisión en las series de las Cuentas Nacionales sugieren que, frente a lo estimado en enero, la brecha del producto sería positiva, pero menor durante la mayor parte de 2026, y se tornaría negativa hacia finales de 2027 (Gráfico 1.4). Estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (como el conflicto en Medio Oriente, su efecto en los precios internacionales de los combustibles y la reacción de los mercados financieros frente a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/, b/, c/]
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
Brecha del producto[a/, b/, c/]
(acumulado 4 trimestres)



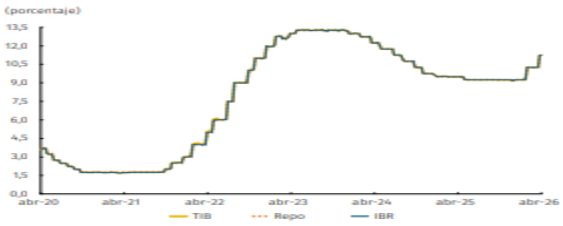
a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.
b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En 2025 la demanda externa relevante para el país fue algo más dinámica de lo estimado previamente. No obstante, en 2026 la economía mundial enfrenta mayores tensiones geopolíticas que han afectado el comercio, aumentado los precios de la energía e incrementado la volatilidad de las condiciones financieras, lo cual ha limitado el crecimiento y elevado la percepción de riesgo global. En 2025 varios socios comerciales de Colombia registraron un desempeño mejor del previsto y, en consecuencia, el crecimiento de la demanda externa del país habría sido del 2,7%, levemente superior a lo proyectado en el Informe anterior (2,4%). No obstante, desde finales de febrero la economía mundial ha experimentado una alta incertidumbre debido al conflicto en Medio Oriente, lo que ha elevado los precios del petróleo y el gas, generado disrupciones en el comercio y aumentado la volatilidad financiera. En marzo y abril, la Reserva Federal mantuvo estable su tasa de interés, en un contexto de mayores riesgos inflacionarios asociados, en gran parte, con el incremento de los precios internacionales de la energía. Al mismo tiempo, los futuros de la tasa de interés de política monetaria aumentaron y se ubicaron en niveles más altos que meses atrás. Por lo anterior, en este Informe se revisó la senda esperada para la tasa de interés de política de Estados Unidos y se proyecta una única reducción de 25 puntos básicos (pb) durante la primera mitad de 2027 (antes se preveía una reducción para el primer semestre y otra para la segunda mitad de 2027). Con todo esto, se estima que la demanda externa de Colombia moderaría su crecimiento al 2,0% para 2026 y 2027, mientras que la proyección del precio internacional del petróleo y de los términos de intercambio se revisó al alza. La prima de riesgo continuaría presentando una tendencia creciente en el horizonte de pronóstico, en un contexto de mayor incertidumbre global, de una senda creciente de la deuda pública y de incertidumbre sobre las condiciones financieras internacionales.
Niveles de demanda interna superiores a la capacidad productiva de la economía, el aumento de las inflaciones total y básica, y unas expectativas de inflación elevadas indican la necesidad de encauzar la tasa de interés real de política monetaria hacia una senda compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3%. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) para finales de 2025 y los indicadores de actividad económica del primer trimestre de 2026 señalan que la expansión económica se habría moderado, aunque los niveles de gasto aún superan aquellos que se consideran sostenibles a largo plazo. En 2025 el déficit externo como porcentaje del PIB se amplió, después de haberse ajustado en los dos años anteriores. En el mercado laboral, la tasa de desocupación mantiene niveles bajos respecto a su historia y el empleo muestra una tendencia creciente. Las inflaciones total y básica se incrementaron y se mantienen en niveles muy superiores a la meta. Estos comportamientos en la actividad económica, en el mercado laboral y en los precios indican la presencia de excesos de demanda, reflejados en una brecha de producto positiva. Los pronósticos y expectativas de inflación siguen elevados, afectados por el fuerte incremento de los salarios. A esto se suman riesgos inflacionarios importantes relacionados con la evolución de las condiciones financieras externas y con las presiones sobre los precios internacionales del gas y del petróleo, en un contexto de deterioro fiscal local. También se añade el aumento de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de El Niño hacia finales del año y el riesgo de un desanclaje persistente de las expectativas de inflación. La perspectiva de un aumento de la inflación en 2026, la presencia de una demanda agregada que supera la capacidad productiva de la economía, y los riesgos al alza sobre la inflación, requieren una postura de la política monetaria que favorezca el retorno de la inflación a una tendencia decreciente y que busque la convergencia hacia la meta del 3% en los siguientes dos años.

Decisión de política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, aumentar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos (pb) en su reunión de marzo de 2026 (ver Recuadro 1) y, por unanimidad, mantenerla inalterada en un 11,25% en su reunión de abril (Gráfico 1.5).

Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IBR a/
(datos semanales)



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

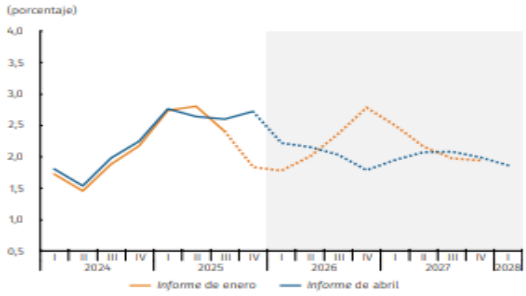
Pronósticos macroeconómicos y análisis de riesgos
Contexto externo
Demanda externa

Durante 2025 el desempeño económico de algunos socios comerciales del país resultó mejor de lo previsto, con lo cual la demanda externa relevante de Colombia habría crecido un 2,7 % anual. En Estados Unidos el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre de 2025 fue revisado a la baja en su tercera actualización, al 0,5% trimestral anualizado (t. a.), lo que ubicó el crecimiento en un 2,1% para todo el año, por debajo de las expectativas del mercado. Para inicios de 2026 la actividad económica de ese país ha estado marcada por una menor confianza de los consumidores y una elevada incertidumbre, lo que podría afectar su dinamismo en los próximos trimestres2 . En cuanto a otros socios comerciales, en 2025 varias economías registraron un crecimiento mejor de lo esperado. En México y China la actividad económica mostró un desempeño favorable a lo largo del año, apoyado por la demanda externa, mientras que en la zona del euro y Perú la demanda interna resultó más dinámica de lo anticipado. En Ecuador la economía registró un crecimiento del 3,7% en 2025, superior al esperado, respaldado por el consumo y la recuperación de algunos sectores productivos. Considerando el mejor desempeño observado de algunos socios comerciales relevantes, se estima que la actividad económica de los principales socios de Colombia habría crecido en promedio un 2,7% en 2025.

El crecimiento de los socios comerciales del país se moderaría hacia el 2,0% en 2026 y 2027 (Gráfico 2.1), lo que representa una revisión a la baja frente al Informe de enero. Lo anterior, en un entorno de elevada incertidumbre global asociada con el conflicto en Medio Oriente y con sus efectos sobre la actividad económica mundial. En lo corrido de 2026 la economía mundial ha enfrentado un entorno de elevada incertidumbre geopolítica y comercial, asociado con el recrudecimiento del conflicto en Medio Oriente y con sus posibles efectos sobre el comercio global y los precios, especialmente de la energía. El más reciente reporte del Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la economía mundial crecería un 3,1 % en 2026 y un 3,2% en 2027, menos de lo esperado en su reporte previo (3,3 % y 3,2 %, respectivamente), debido al impacto del escalamiento del conflicto en Medio Oriente y bajo el supuesto de una normalización gradual de las disrupciones del comercio. Este organismo advierte que los riesgos en el crecimiento mundial son altamente inciertos, pero permanecen sesgados a la baja. En particular, el FMI considera que podrían presentarse escenarios más adversos para el crecimiento y la inflación mundial, debido a una intensificación de las tensiones geopolíticas, mayores disrupciones en los mercados energéticos, un endurecimiento de las condiciones financieras globales y una mayor fragmentación del comercio internacional. En este entorno, para 2026 y 2027 se anticipa un crecimiento del 2,0% para los principales socios comerciales de Colombia, cifras inferiores a su promedio histórico3 y a las previstas en el Informe de enero (Cuadro 2.1). La incertidumbre alrededor de este supuesto sigue siendo elevada, no solo por la evolución del conflicto en Medio Oriente y sus posibles efectos sobre los precios internacionales del petróleo, el transporte marítimo y la inflación global, sino también por las

tensiones comerciales entre Colombia y Ecuador, derivadas de anuncios arancelarios bilaterales y restricciones al comercio que podrían afectar los flujos comerciales regionales.

Gráfico 2.1
PIB real de los socios comerciales
(variación anual; proyecciones según el supuesto de todo el año)



Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Cuadro 2.1
Proyecciones de crecimiento de los socios comerciales[a/]

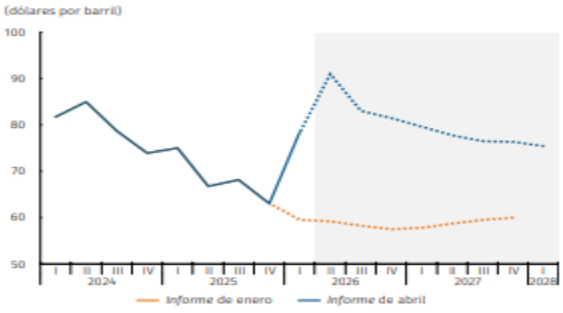
Principales socios	2024 (pr)	2025 (proy)	2026 (proy)	2027 (proy)
Estados Unidos	2,8	2,1	2,0	1,9
Zona del euro	0,9	1,5	0,9	1,1
China	5,0	5,0	4,4	4,2
Ecuador	-1,9	3,7	1,8	2,0
Brasil	3,4	2,3	1,5	1,9
Perú	3,5	3,5	2,8	2,7
México	1,3	0,6	1,2	1,6
Chile	2,6	2,6	1,8	2,1
Total socios comerciales[a/]	1,9	2,7	2,0	2,0

(pr): preliminar. (proy): proyectado.
a/ Para el cálculo de las ponderaciones se hace uso de la participación en el comercio de bienes no tradicionales.
Fuentes: Bloomberg, Focus Economics, oficinas de estadística y bancos centrales de los países (datos observados); Banco de la República (proyecciones y cálculos).

Desarrollos de precios en el extranjero

El supuesto del precio del petróleo se ajustó al alza en todo el horizonte de pronóstico, debido a las dificultades de tránsito de las embarcaciones en el estrecho de Ormuz y a la menor producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En el primer trimestre de 2026 el precio del petróleo Brent registró un valor promedio cercano a USD78 por barril (bl), mientras que, en lo corrido del segundo trimestre, hasta el 20 de abril, el promedio se ubica cerca de USD99 bl. Esta tendencia creciente en los precios se deriva de un contexto de elevada volatilidad e incertidumbre, como consecuencia del aumento en las tensiones geopolíticas debido al actual conflicto en Medio Oriente. Esto ha resultado en una parálisis del tránsito de embarcaciones petroleras a través del estrecho de Ormuz y en una reducción significativa de la producción en algunos países miembros de la OPEP. En el horizonte de pronóstico, se espera que los precios del petróleo sean mayores que los registrados el año anterior, debido a una contracción significativa en la oferta mundial, explicada por una menor producción de los países de la OPEP, las afectaciones en las refinerías de algunos países en Medio Oriente, el mayor costo de aseguramiento de las embarcaciones petroleras, y las restricciones en el tránsito de las exportaciones de petróleo a través del estrecho de Ormuz. Estas disrupciones afectarían de manera persistente los niveles de producción, principalmente en la primera mitad de 2026, dando lugar a una reducción de los inventarios de petróleo y sus derivados en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, este aumento estaría parcialmente contenido por los mayores niveles de producción de los países no pertenecientes a la OPEP, los cuales se prevé continúen con su tendencia creciente, impulsada por Estados Unidos, Brasil, Canadá, Guyana y Argentina. A ello se suma la capacidad, aunque limitada, de Arabia Saudita para redirigir sus exportaciones de crudo hacia el Mar Rojo mediante el uso del oleoducto este-oeste, el cual evita el estrecho de Ormuz, así como el eventual crecimiento de la producción de petróleo y sus derivados en Rusia, ante la suspensión temporal de sus sanciones. Con todo lo anterior, se supone un precio promedio para el Brent cercano a los USD83 bl en 2026 y de USD78 bl en 2027, lo que representa una revisión al alza para todo el horizonte de pronóstico frente a lo proyectado en el Informe anterior (USD59 bl en 2026 y 2027) (Gráfico 2.2). En este escenario, la incertidumbre alrededor del comportamiento de los precios permanece elevada, en medio de anuncios alternantes sobre el funcionamiento del estrecho de Ormuz y de un proceso de negociaciones caracterizado por avances temporales y retrocesos posteriores. A ello se suman factores como la duración del conflicto, las decisiones futuras de la OPEP, el potencial repunte de la producción en Venezuela y las eventuales medidas comerciales u otras acciones de política exterior por parte de Estados Unidos.

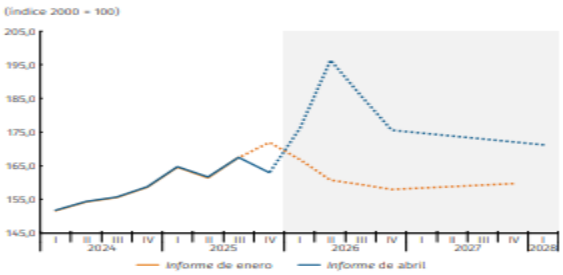
Gráfico 2.2
Supuesto trimestral del precio del petróleo



Fuente: Bloomberg; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Los términos de intercambio aumentarían en 2026 producto, principalmente, de los mayores precios del petróleo, el oro y el carbón, mientras que en 2027 se daría una reducción, en línea con la moderación prevista en las principales materias primas exportadas por Colombia (Gráfico 2.3). En 2025 los términos de intercambio crecieron en promedio cerca del 5,8 % anual. En 2026 el indicador registraría un crecimiento anual cercano al 11,7 % (superior al -3,1 % estimado en el Informe anterior), impulsado, en mayor medida, por las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, que han derivado en mayores precios esperados del petróleo, del oro y del carbón, este último como fuente energética sustituta frente a la fuerte subida en los precios del gas. Este aumento sería parcialmente compensado por el incremento esperado en los precios en dólares de los bienes importados por Colombia, en particular productos intermedios y de consumo, también afectados por el mayor precio del petróleo. Hacia 2027 los términos de intercambio presentarían una reducción frente a 2026, cercana al 5,5%, por menores precios del café, el carbón y el petróleo. En el caso del petróleo, los menores precios reflejarían la recuperación parcial de la producción en Medio Oriente. A la disminución esperada del índice también contribuiría el crecimiento proyectado en los precios de los bienes de consumo importados por el país, jalonado por el aumento esperado en los precios internacionales de los alimentos.

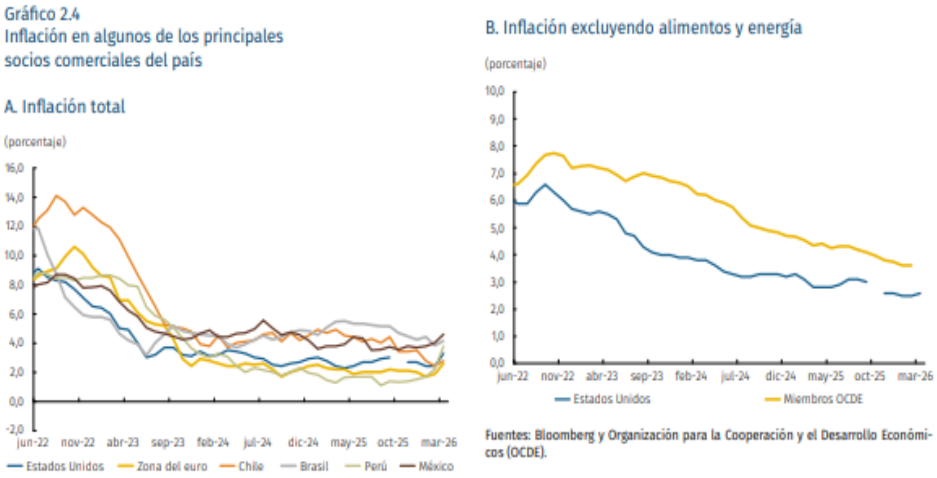
Gráfico 2.3
Supuesto trimestral de los términos de intercambio[a/]



a/ Índice de términos de intercambio según índices encadenados de precios de exportación e importación.
Fuente: cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Durante 2026 la inflación total continuaría por encima de la meta en varias economías avanzadas, en un entorno de tensiones comerciales persistentes y de elevada incertidumbre geopolítica asociada con el conflicto en Medio Oriente, lo que podría seguir generando presiones al alza sobre los precios de la energía, los alimentos y el transporte. La información más reciente de la OCDE muestra que la inflación total anual en los países miembro se ubicó en un 3,4% en febrero de 2026, frente al 3,3% de enero, mientras que la inflación básica se mantuvo estable en un 3,6%. No obstante, estas cifras aún no incorporan plenamente los incrementos recientes en los precios internacionales del petróleo derivados del conflicto, cuyos efectos se materializarían con mayor

claridad en la inflación de marzo. En Estados Unidos la inflación total anual se ubicó en un 3,3% en marzo de 2026 frente al 2,4% observado en febrero, mientras que la inflación básica se situó en un 2,6 % en marzo, luego del 2,5% del mes previo (Gráfico 2.4). Este incremento en las cifras de inflación estuvo explicado, principalmente, por un aumento fuerte en el componente de la energía, resultante del alza en los precios internacionales del crudo en lo corrido del año, que elevó el costo de la gasolina en ese país. Adicionalmente, se destacan incrementos en algunos servicios relacionados con el transporte de mercancías. En línea con lo anterior, en su informe más reciente el FMI proyecta que la inflación mundial aumente del 4,1 % en 2025 al 4,4 % en 2026, y luego se moderaría al 3,7 % en 2027, pronóstico que ya incorpora el impacto del conflicto en Medio Oriente. El organismo advierte, además, que una prolongación o intensificación del conflicto podría generar efectos adicionales sobre la inflación global y de Estados Unidos, tanto por el canal directo de mayores precios del petróleo y del gas, como por los efectos indirectos sobre las expectativas de inflación y los costos de transporte. En este contexto, los riesgos al alza para la trayectoria futura de la inflación continúan siendo elevados.



Fuente:
INFORME DE POLITICA MONETARIA BANCO DE LA REPUBLICA - Abril de 2026.
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025

CORFI COLOMBIANA
PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026

El aumento desproporcionado del salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026

El aumento del salario mínimo de 23% para 2026 —equivalente al 18% real, el mayor en décadas— sorprendió al mercado y redefinió el panorama macroeconómico.

Sus efectos ya son evidentes en inflación, tasas de interés, mercado laboral y cuentas fiscales, y en los próximos meses se reflejarán también en la actividad económica, reforzando el agotamiento del modelo de crecimiento basado en el consumo.

• El primer impacto fue inmediato sobre las expectativas de inflación: para 2026, pasaron de 4,5% a 6,2%, mientras que las expectativas a dos años subieron de 3,9% a 4,4%, reflejando riesgos de efectos de segunda ronda. De materializarse, la inflación completaría seis años consecutivos por encima de la meta, erosionando la credibilidad del esquema de inflación objetivo.

• En respuesta al desanclaje de las expectativas, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió por mayoría incrementar en enero su tasa de interés en 100 puntos básicos (pbs) hasta 10,25%, máximo desde septiembre de 2024.

• El impacto en la inflación: estimamos que el incremento del salario mínimo ha generado una inflación adicional de 45 puntos básicos en el primer bimestre del año. Este cálculo se deriva de la brecha entre la inflación anual observada a febrero, 5,29%, y la que proyectábamos a finales de 2025 para este mes, que asumía un aumento del salario mínimo de 12%. Anticipamos que esta brecha continuará ampliándose en los próximos meses.

• El mercado laboral también empieza a ajustarse. El crecimiento del empleo se desaceleró de 3,4% en promedio en 2025 a 1,4% en enero de 2026, mientras que el desempleo desestacionalizado aumentó de 8,4% a 8,5%. El deterioro es más marcado en el empleo particular, que registró la peor creación para un enero en 16 años (excluyendo 2021), consistente con un ajuste ante mayores costos laborales.

Actividad económica: se agota el modelo de crecimiento

Revisamos a la baja nuestro pronóstico de crecimiento para 2026 a 2,3%, desde 2,8%, debido a:

1. Los datos recientes del PIB y del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) sorprendieron negativamente: el crecimiento anual del PIB se moderó de 2,7% en el tercer trimestre de 2025 a 2,6% en el cuarto, y en enero el ISE creció apenas 1,5%, acumulando cuatro meses consecutivos de desaceleración. El agotamiento de los motores de crecimiento refleja la fragilidad de un modelo económico basado en impulsos transitorios al consumo, sin consolidar motores estructurales como la inversión fija.

2. Estimamos que entre 2019 y 2025 el consumo en Colombia ha crecido 16 puntos porcentuales por encima de lo que lo ha hecho en promedio en LAC4 (Brasil, Chile, México y Perú). El auge en remesas y el buen momento del sector cafetero explicarían en parte este desempeño; sin embargo, el mayor gasto privado se ha traducido más en un aumento de las importaciones que en un impulso a la producción local.

3. Tanto las remesas como los ingresos cafeteros están perdiendo fuerza en 2026 y se traducirían en una moderación del consumo privado. En un contexto de endurecimiento monetario, el endeudamiento de los hogares será limitado. La cartera de consumo en Colombia viene creciendo menos que en los países de LAC4 y su lenta recuperación podría interrumpirse en medio del ciclo de incremento en las tasas de interés que empezó en enero y continuará en los próximos meses.

Desempeño esperado de la economía por el lado de la demanda:

• Consumo privado: proyectamos una desaceleración del crecimiento a 2,8%, en un contexto de agotamiento de las remesas y la bonanza cafetera junto con una menor dinámica del mercado laboral: esperamos una tasa de desempleo de 9,2% en 2026, vs 8,9% en 2025. Aun así, el consumo de los hogares seguiría siendo el principal motor de la actividad respaldado por el aumento en los ingresos laborales y la recuperación de la confianza del consumidor.

• Inversión: seguirá recuperándose de forma moderada, con un crecimiento de 0,6%. La inversión fija aumentaría 1,0%, impulsada por el repunte en obras civiles, en un contexto donde la industria se desacelera, las edificaciones continúan en contracción y la incertidumbre persiste. A pesar de esta leve mejora, el nivel de inversión fija se mantendría cerca de 10% por debajo de los registros prepandemia.

• Gasto público: proyectamos un crecimiento del 5,2% tras un crecimiento del 7,1% en 2025. Su dinámica dependerá de la continuidad de la postura procíclica del gasto público por parte del gobierno, reflejado en el deterioro que esperamos del déficit primario respecto a 2025.
• Contexto externo: Las exportaciones mostrarían un crecimiento moderado de 1.4%. reflejo del débil desempeño de la actividad minera y del menor dinamismo en la producción agropecuaria. afectada principalmente por condiciones climáticas adversas en el segundo semestre. En contraste. las importaciones registrarían un mayor impulso (3.4%). favorecidas por un consumo privado sólido y por la apreciación del peso colombiano frente al dólar.

Actividad sectorial: se enfría el dinamismo en los sectores que lideraron el crecimiento en 2025

A nivel sectorial. la reducción en nuestro pronóstico responde a un entorno local más restrictivo para el comercio. así como un entorno externo menos favorable para el sector agropecuario. A su vez. los sectores que explican el 84% de la inversión fija. industria y construcción. continuarían con un bajo dinamismo. con pocas señales de reactivación en el corto plazo.

• El cierre de 2025 y el inicio de 2026 evidenciaron una clara desaceleración de la economía colombiana. En diciembre y enero. el ISE registró crecimientos anuales por debajo de 2%. los más bajos desde noviembre de 2024. Este menor dinamismo se explica por el deterioro de las actividades primarias —agricultura y minería—. que acumularon cuatro meses consecutivos de caídas anuales. y por el débil desempeño de las actividades secundarias —industria manufacturera y construcción—. que no logran repuntar y completaron tres meses seguidos en terreno negativo. Incluso las actividades terciarias —servicios—. que venían sosteniendo el crecimiento. crecieron apenas 2.8% anual. su ritmo más bajo desde abril de 2025. De mantenerse el nivel actual del ISE. el crecimiento del primer trimestre de 2026 sería cercano a 1.5%. mientras que para el año completo apenas alcanzaría 0.6%.

• Para 2026 reducimos nuestro pronóstico de crecimiento a 2,3%. reflejo del agotamiento de las fuentes que impulsaron la economía durante el año anterior. En particular. el comercio explicaría buena parte de la desaceleración. al pasar de crecer 4.6% en 2025 a 2.8% en 2026. en un contexto de consumo de los hogares más débil. afectado por menores remesas. mayores fricciones en el mercado laboral y tasas de interés más altas. Por su parte. el sector agropecuario pasaría de un crecimiento de 3.1% en 2025 a una caída de 0.6% en 2026. en línea con la disminución de los precios internacionales del café y una coyuntura climática adversa que pone en riesgo el abastecimiento agrícola.

• Los sectores que concentran el 84% de la inversión mantendrían un bajo dinamismo. La industria pasaría de un ya modesto crecimiento de 1.9% en 2025 a una expansión de apenas 0.5% en 2026. Por su parte. aunque la construcción registraría una leve recuperación —de una caída de 2.8% en 2025 a un crecimiento de 1.2% en 2026—. su nivel de actividad seguiría rezagado frente a los niveles prepandemia. Ambos sectores. además. son particularmente sensibles al incremento del salario mínimo. lo que acentúa la incertidumbre y limita una recuperación más sólida de la inversión.

Inflación y política monetaria: las presiones inflacionarias llevarán a una postura más restrictiva

Proyectamos que la inflación que la inflación se acelere a 6,5% en 2026, superior al 4,9% que proyectábamos previamente:

• Servicios generaría las presiones más fuertes, concentradas en comidas fuera del hogar y otros rubros intensivos en mano de obra, altamente sensibles al incremento del salario mínimo.

• En regulados, anticipamos presiones al alza derivadas de los ajustes en tarifas de electricidad y gas ante restricciones de oferta local, que más que compensarían la reducción acumulada de $1.000 en los precios de los combustibles.

• Por su parte, alimentos enfrentaría presiones en el corto plazo asociadas a la temporada de lluvias y al encarecimiento de insumos agrícolas —en parte por tensiones geopolíticas— y hacia el segundo semestre por un fenómeno de El Niño de intensidad moderada que podría afectar la oferta.

• En bienes, la inflación mantendría una tendencia al alza. impulsada por la recuperación de la demanda interna en un contexto de mayor ingreso disponible, lo que compensaría parcialmente el efecto desinflacionario de la apreciación del peso frente al dólar.

• Tras la moderación transitoria observada en febrero, explicada por factores puntuales, la inflación retomaría una senda alcista desde marzo y continuaría acelerándose durante el resto del año.

En respuesta al aumento de la inflación y sus expectativas, la Tasa de Política Monetaria (TPM) aumentaría al menos a 12,25%:

• Las expectativas de inflación serán el principal determinante de las decisiones de política monetaria. La evidencia reciente indica que una tasa de interés real cercana al 4% fue insuficiente para anclar las expectativas. Consideramos necesario llevarla a niveles cercanos al 5% durante algunos meses para reforzar el compromiso de BanRep con la estabilidad de precios.

• Esperamos que la Junta BanRep incremente en 75 puntos básicos su tasa de interés en la reunión de marzo.

Fuente: CORFI COLOMBIANA
https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/260326%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20proyecciones%202026%20(6).pdf/cc5fbabc-c957-ada6-bdcf-a720c52d186d

BOLETIN TECNICO DANE – Abril de 2026
Bogotá,8 de mayo de 2026

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

DANE

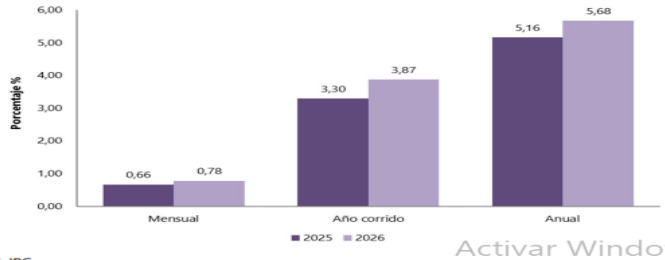
Boletín técnico

Bogotá, 8 de mayo de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Activar Windows
Ve a Configuración para activ

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

El mercado de la ciberseguridad ha experimentado una transformación radical, impulsada por la necesidad de proteger el dato en entornos de alta movilidad y trabajo híbrido. Para CREMIL, el análisis de las condiciones tecnológicas actuales refleja un cambio de paradigma en la protección de los activos digitales estatales, cuya operación depende en un 90% de entornos web para gestionar servicios misionales y de apoyo.

Con base en el análisis de las condiciones tecnológicas actuales del mercado y las tendencias de innovación, se identifica lo siguiente:

- **Innovación y Desarrollo**: El mercado ha trascendido el uso de navegadores de consumo general hacia soluciones de Navegador Empresarial Seguro (ESB) integradas en arquitecturas de Security Service Edge (SSE). A diferencia de los navegadores comunes, estas herramientas incorporan de forma nativa motores de Inteligencia Artificial (IA) y Aprendizaje Automático (Machine Learning) para la detección proactiva de amenazas desconocidas (Zero-Day) y el análisis de comportamientos anómalos de los usuarios en tiempo real. Esto permite bloquear ataques que evaden las firmas de seguridad de los antivirus y EDR tradicionales.
- **Tendencias Tecnológicas:** La tendencia tecnológica líder es el modelo Zero Trust, donde la seguridad deja de centrarse exclusivamente en la red física (Firewall/VPN) para trasladarse al punto exacto de interacción con el dato: el navegador. Esta solución permite a la entidad:

    - Gobernanza: Imponer políticas de seguridad independientemente de si el funcionario utiliza un equipo institucional o un dispositivo personal (BYOD).

    - Controles Granulares: Aplicar restricciones dinámicas de Prevención de Fuga de Datos (DLP), tales como el bloqueo de funciones de "copiar/pegar", inhabilitar

capturas de pantalla, restringir descargas y añadir marcas de agua semitransparentes en la sesión para identificar el origen de cualquier filtración.

- Aislamiento Remoto: Sustituir o complementar soluciones VPN/VDI tradicionales, eliminando latencias y proporcionando túneles de acceso seguro a aplicaciones internas (On-premise) y nubes corporativas (SaaS) de manera transparente para el usuario.

- **Tiempos de Entrega y Eficiencia:** Bajo un esquema de Software como Servicio (SaaS), la solución es 100% nativa en la nube, lo que elimina la necesidad de instalar, procesar o mantener infraestructura física dentro del Data Center de la entidad. Esto impacta positivamente en:

  - Agilidad en la Implementación: El despliegue se reduce a pocos días hábiles mediante la instalación de agentes ligeros en puntos finales (Windows y macOS) y la sincronización automática con servicios de identidad como Active Directory u Okta vía protocolos SAML 2.0

  Una característica muy importante de la suscripción es que el costo anual ya incluye servicios que en modelos antiguos se pagaban por separado:

  - Actualizaciones Automáticas: El proveedor garantiza que el navegador siempre tenga la última versión y parches para mitigar vulnerabilidades de "día cero".

  - Soporte de Fábrica: El mantenimiento y el soporte técnico especializado (24x7) están integrados en el precio de la suscripción, asegurando la resolución de incidentes críticos directamente con el fabricante.

- Capacidad Forense y de Auditoría: A diferencia de la navegación tradicional que es efímera, el contexto técnico actual exige capacidades de auditoría y análisis forense enriquecido. La solución permite la captura de eventos detallados y grabaciones completas de sesiones de usuario ante comportamientos de riesgo.

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

Se da aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

> "*La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia*".

En esa medida, a continuación, se analiza el objeto contractual, bajo las siguientes premisas de carácter legal:

- Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, estos son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Caja de Retiro de las FF.MM. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, está en capacidad de

contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso; que analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable; contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general.

- Las partes suscribirán un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- Es importante traer a colación que el desarrollo del objeto del presente contrato permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación - Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan - el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución del cumplimiento de tales fines

- En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto.

- Se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la modalidad de menor cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2, literal b), en concordancia con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

  En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará de acuerdo a aquellos proponentes que hayan cumplido con todos y cada uno de los criterios habilitantes exigidos por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos y pliego de condiciones), y teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

- Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección Abreviada menor cuantía podrá ser limitado a la participación para las MIPYME toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2026, el cual es de $511.708.497, (QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.), por cuanto el presente proceso contractual está por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00).

- La Entidad procedió a revisar las condiciones del mercado para el objeto contractual del presente proceso, y se evidencia que existe una gran variedad de proveedores especializados

que proporciona este tipo de bienes, por lo cual dando aplicabilidad a lo contemplado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social sea acorde con los servicios descritos en el proceso.

Así mismo, en virtud del artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, que deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

NOTA: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado

- En lo que respecta sobre la responsabilidad del personal a contratar para ejecutar con futuro contrato, esta será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales

- El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre caja de retiro de las FF.MM y el personal que desarrollará los trabajos.

- El presente proceso, dará cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. En especial, lo relacionado en el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, que creó una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020; y que, para el caso en concreto, se harán aplicables las disposiciones referentes a los factores de desempate y acreditación; así como la aplicación de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y para las MIPYMES.

En cuanto a la normatividad ambiental, existen criterios ambientales y/o de sostenibilidad que se deben tener en cuenta durante la ejecución del contrato, preceptos que serán señalados en el acápite de análisis técnico.

Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad.

NORMAS APLICABLES:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”.
- ✓ Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- ✓ Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- ✓ Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- ✓ Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✓ Ley 828 de 2003 “Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social”.
- ✓ Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- ✓ Decreto 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

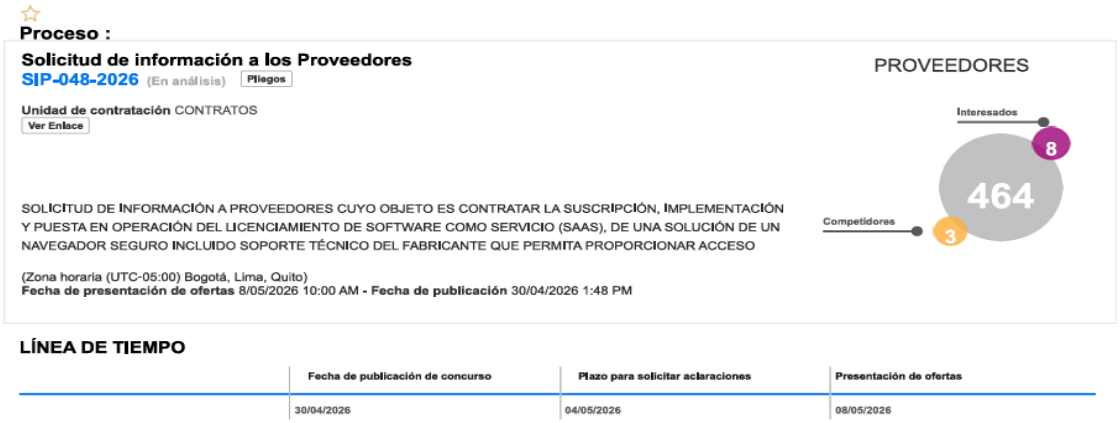
- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- ✓ Decreto 1042 de 2022 “Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- ✓ Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ El Decreto 1477 de 2025 del 30 de diciembre de 2025" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026” Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

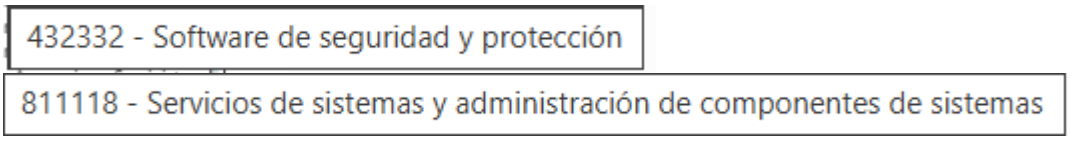
¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de análisis de la conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos y forma de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado, a nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual como se muestra a continuación:

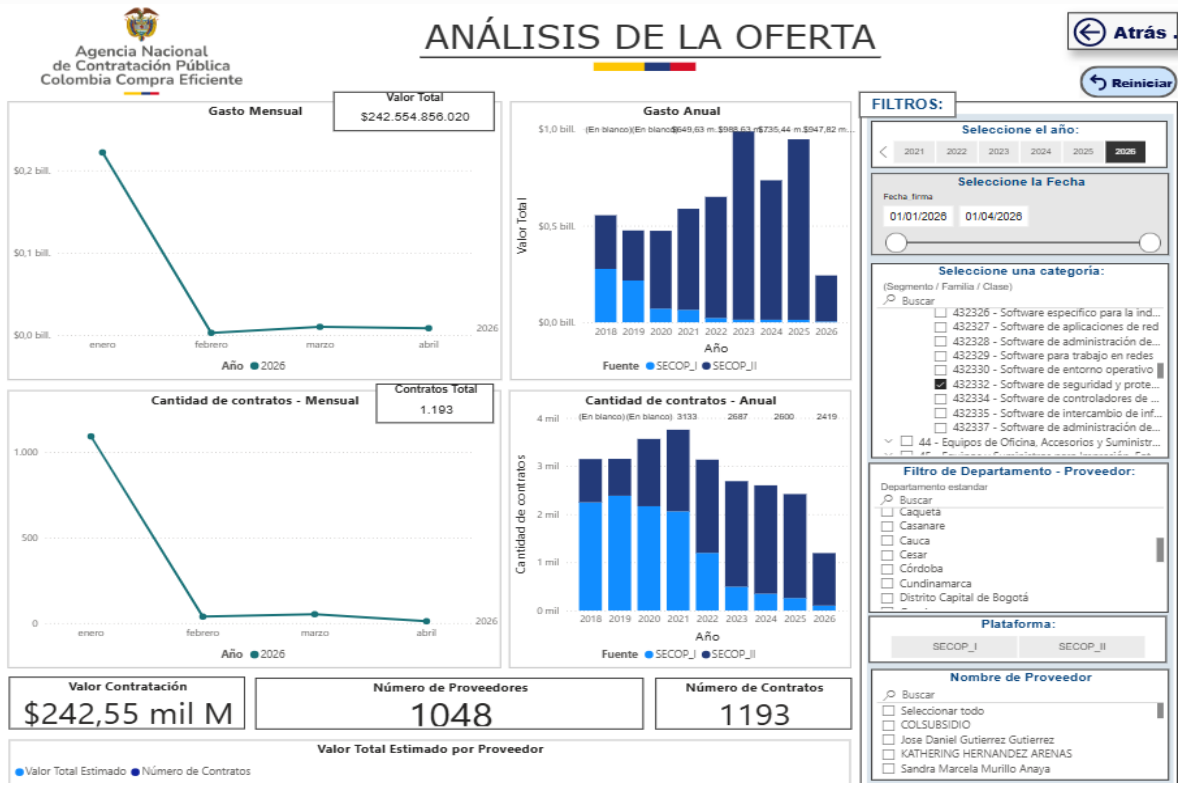


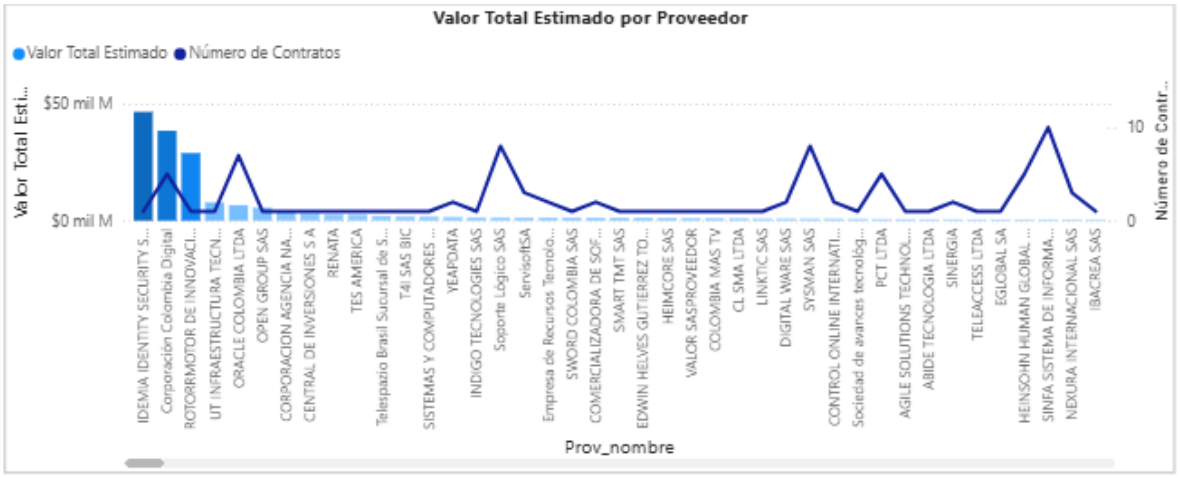
Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",* es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el codigos descritos en el Estudio Previo, se observa lo siguiente:

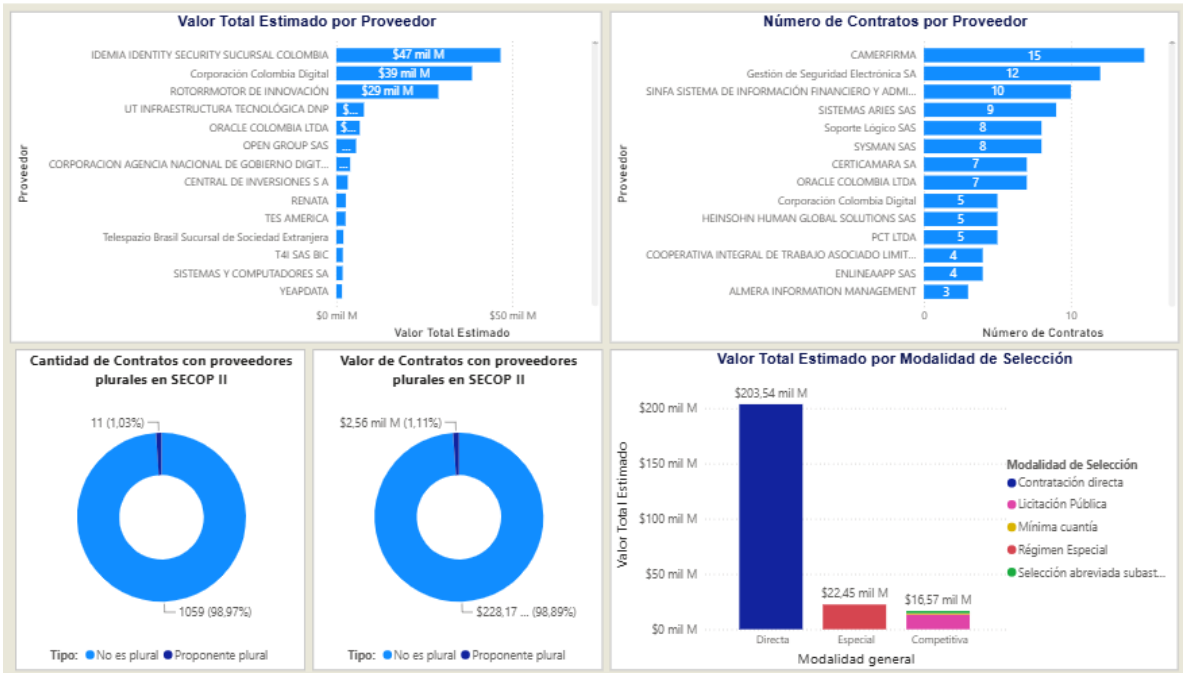
Códigos:

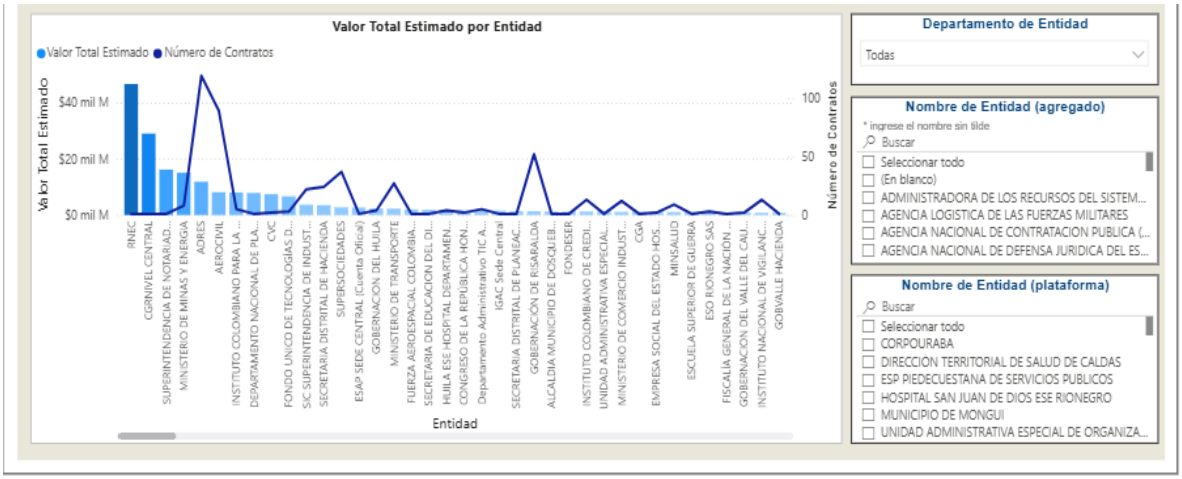


Vigencia: 2026


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$242.554.856.020
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.193
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$242,55 mil M
Número de Proveedores
1048
Número de Contratos
1193
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$50 mil M
$0 mil M
10
0
Prov_nombre





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4323 - Software	75	$17.792.512.209	7,34%	75	$17.792.512.209	7,34%
⊞ 8111 - Servicios informáticos	1118	$224.762.343.811	92,66%	1118	$224.762.343.811	92,66%
Total	1193	$242.554.856.020	100,00%	1193	$242.554.856.020	100,00%

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo y lo conformado por el comité tecnico estructurador no se cuenta con precios históricos con las mismas especificaciones

técnicas del proceso que se adelanta.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

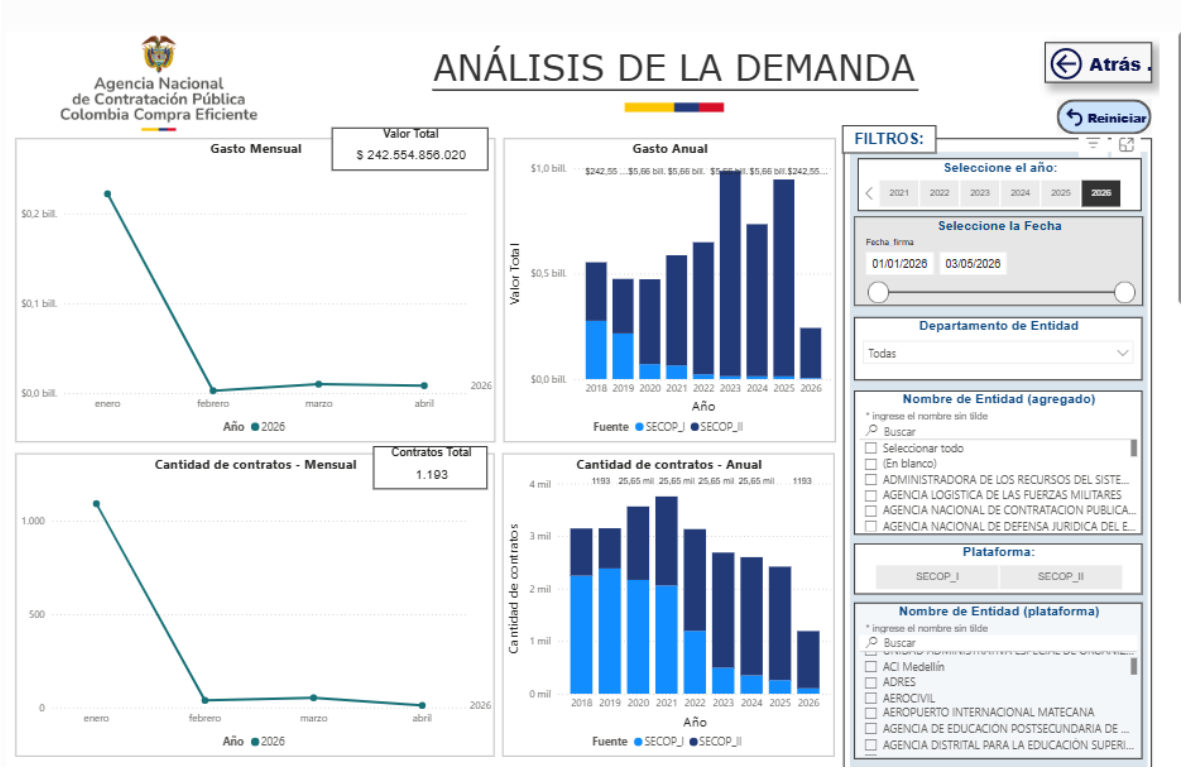
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

Códigos:

432332 - Software de seguridad y protección

811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

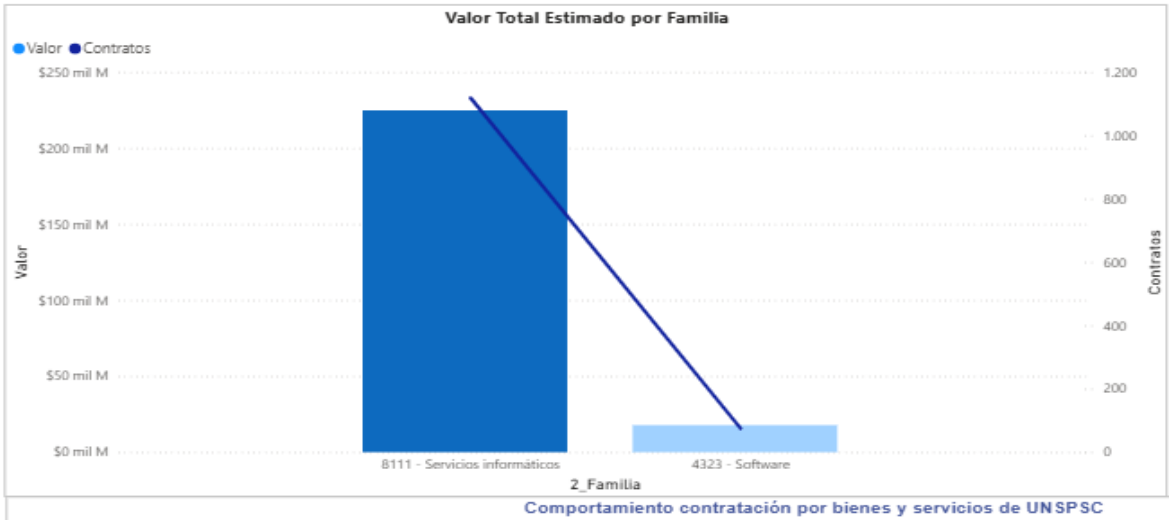
Vigencia: 2026



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

En las gráficas anteriores se observa el gasto mensual de la vigencia 2026 y el gasto anual desde la vigencia 2018 al 2026. Conforme a lo anterior se evidencia un mayor gasto anual en la vigencia 2023, a sí mismo en la vigencia 2026 se observa un mayor gasto mensual en el mes de enero.

Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y servicios similares y/o iguales a los del presente proceso por un valor de $242.554 millones de pesos para la vigencia 2026 y un total de 1.193 contratos.

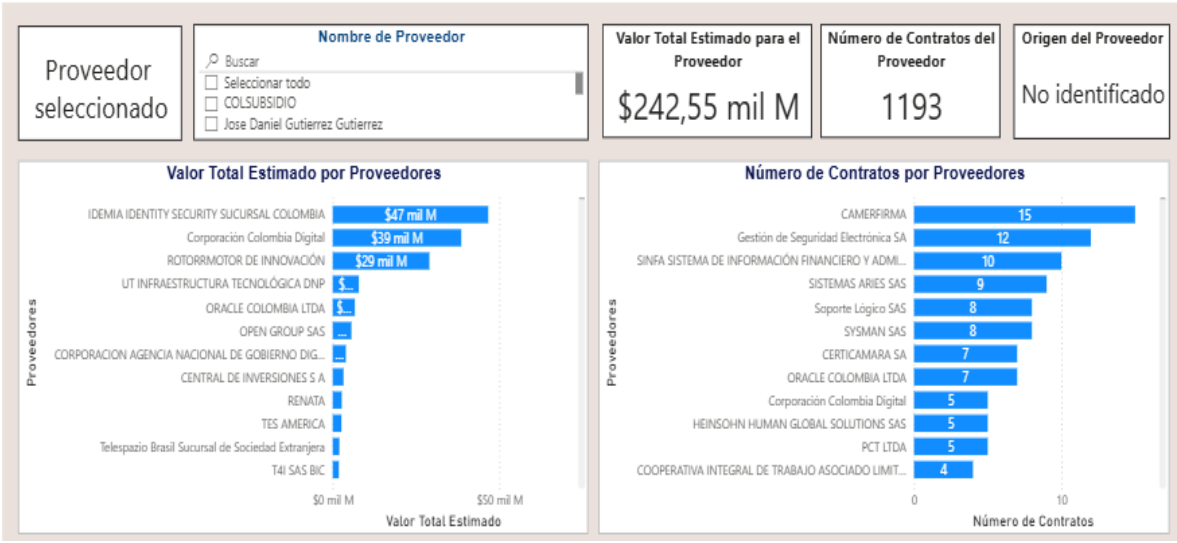


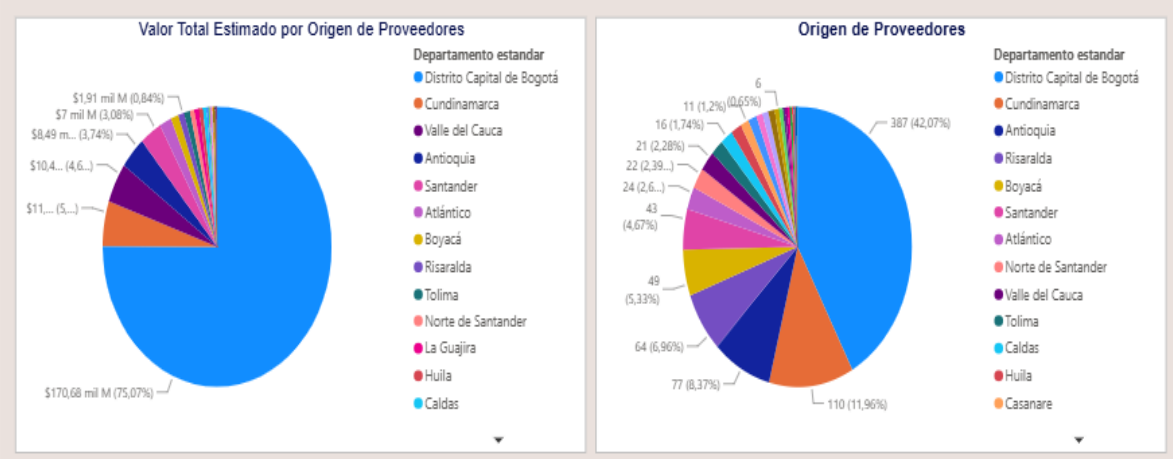
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	1118	$224.762.343.811	92,66%	1118	$224.762.343.811	92,66%
4323 - Software	75	$17.792.512.209	7,34%	75	$17.792.512.209	7,34%
Total	1193	$242.554.856.020	100,00%	1193	$242.554.856.020	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

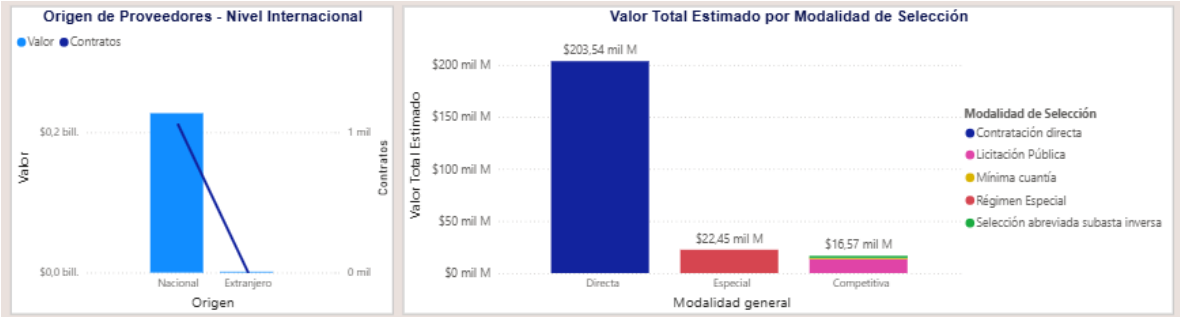
Durante la vigencia 2026 se han adelantado 1118 contratos con el código UNSPSC 8111 y 75 contratos con el código UNSPSC 4323.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información obtenida, se puede evidenciar que los departamentos en donde se encuentran la mayor cantidad de proveedores son: Bogotá y Cundinamarca.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Así mismo en este análisis se observa que los proveedores en su mayoría son de origen nacional y la modalidad de contratación más usada corresponde a la modalidad de Contratación Directa, seguida de Régimen especial.

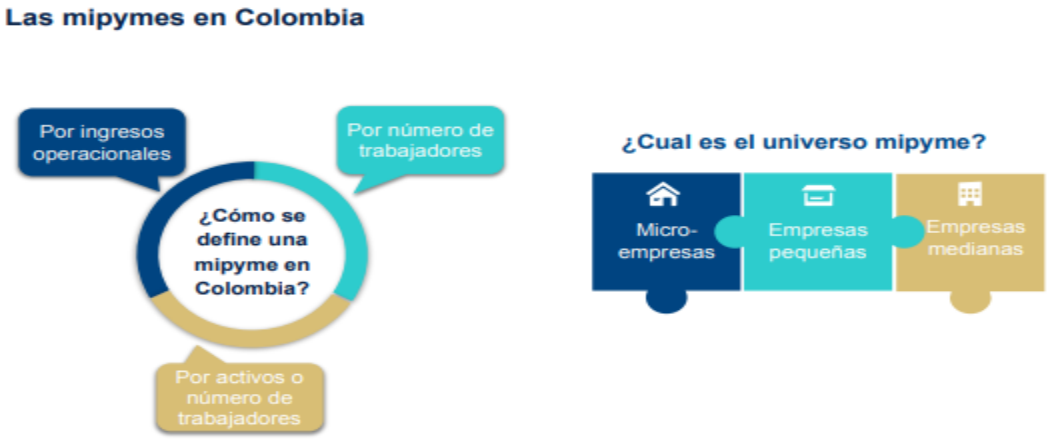
4. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1) Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales

a. *Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas*

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas***. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".*

✓ **Análisis Mipyme**



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

El universo mipyme en Colombia

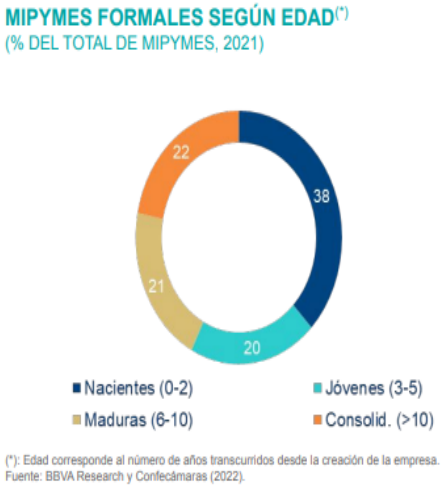
Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

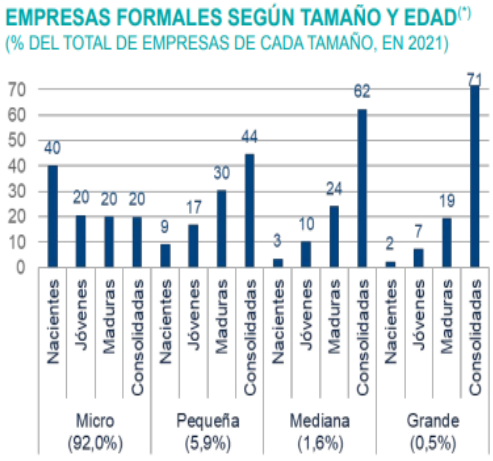
- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones(*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes(**) .
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-(***)), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021))



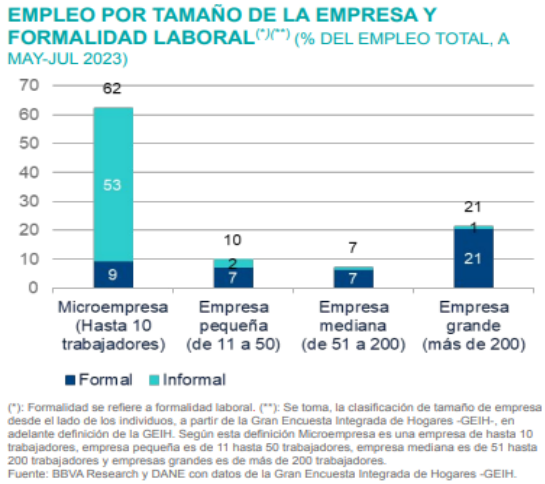
El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida





Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

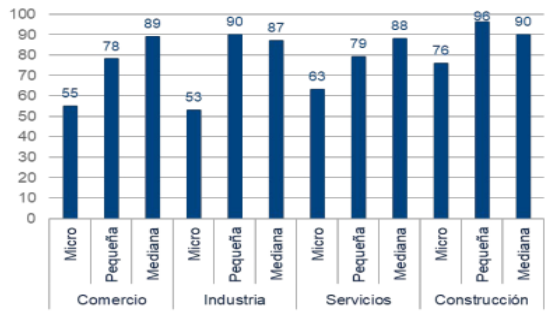
Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal



- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes(**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa



- Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta MiPyme de ANIF -EMP- del 2S21).
- La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales.
- Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaño de empresa.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

Así, las mipymes son una parte muy relevante del aparato empresarial colombiano con lo que es clave analizar su tasa de supervivencia





Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

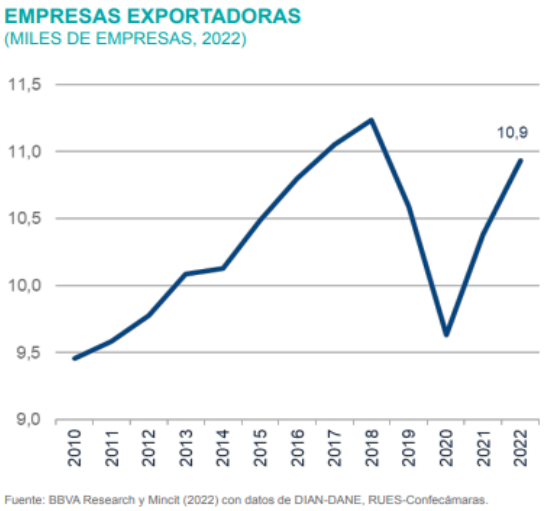
¿Cómo participan la mipymes en los diferentes mercados?

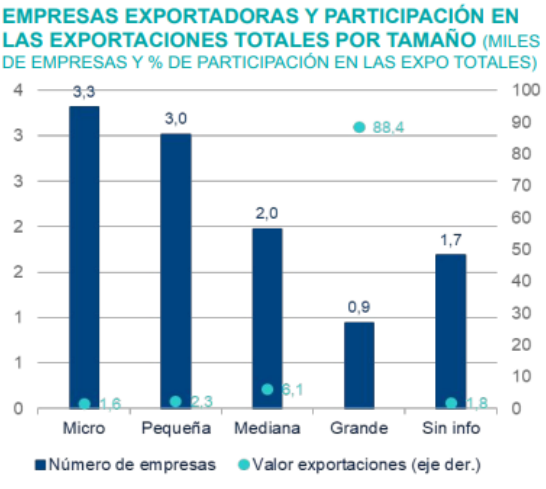




Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

Las mipymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil mipymes exportadoras

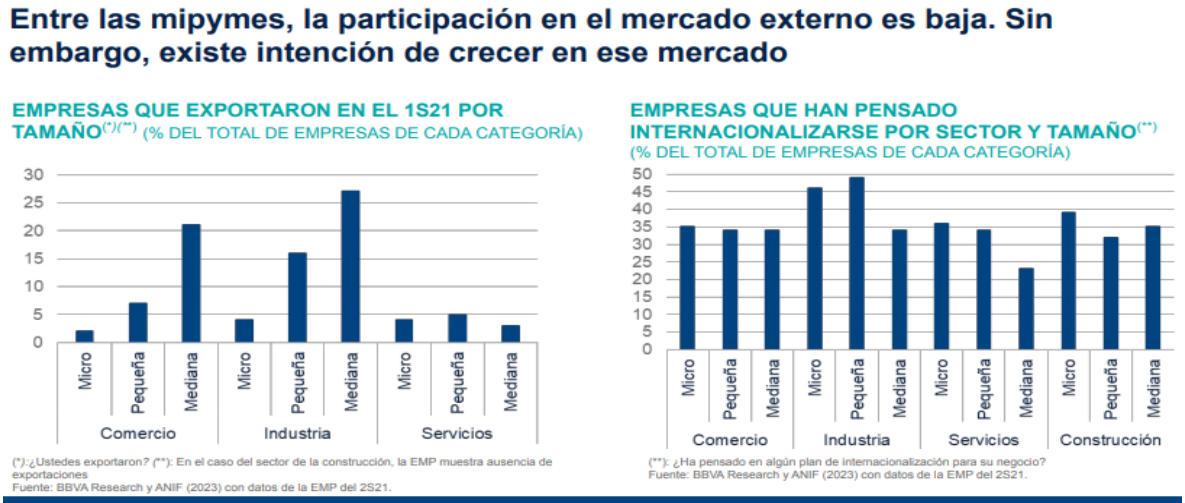




Fuente: BBVA Research y Mincit (2022) con datos de DIAN-DANE, RUES-Confecámaras.

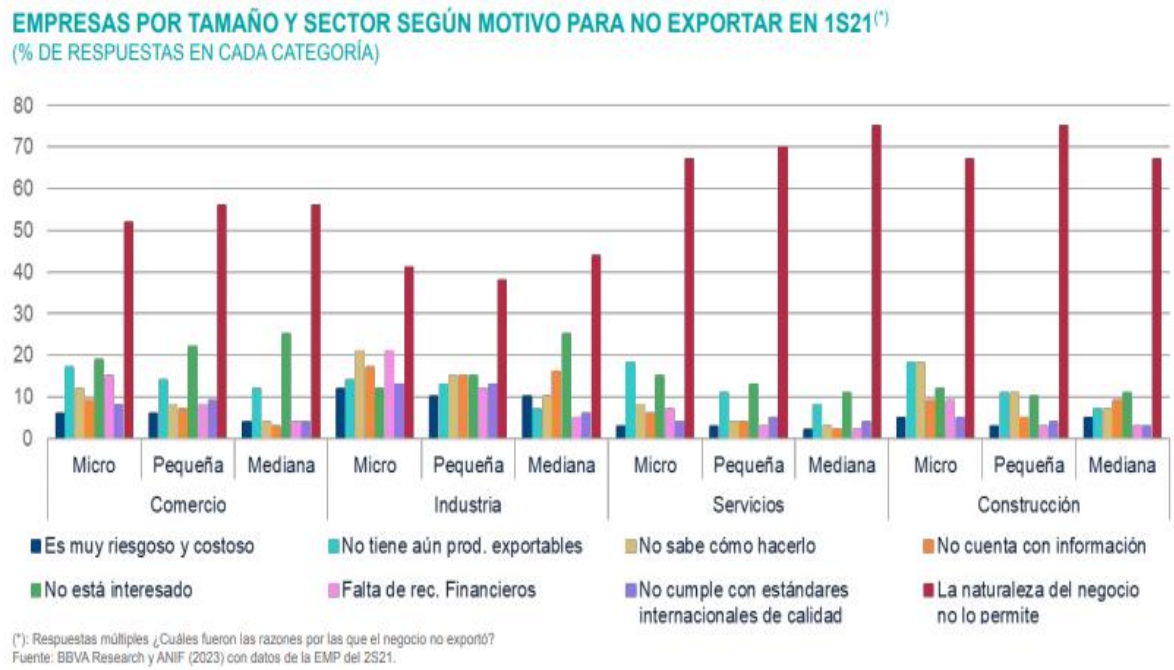
Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

Entre las mipymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado



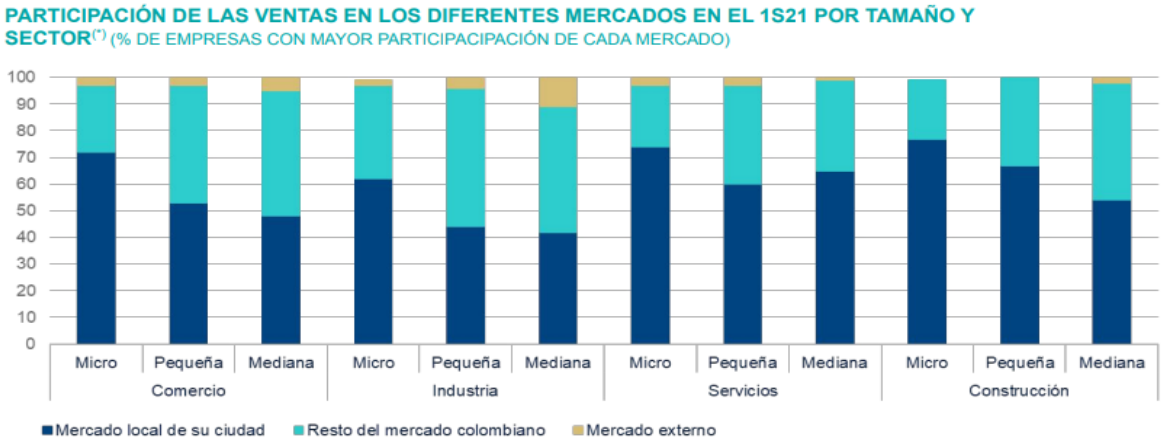
Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

La naturaleza del negocio de las mipymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también



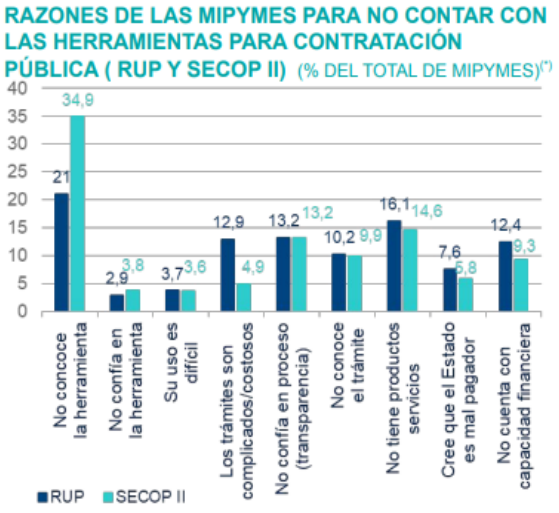
Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las mipymes y más para las micro



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-del 2T23.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

- ✓ **Análisis Criterio Diferencial**

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad procede a definir criterios diferenciales mediante Indicadores financieros.

b. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional"*

- ✓ **Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres**

Un reciente análisis del Global Entrepreneurship Research Association (GEM) evaluó la participación femenina en el ecosistema de emprendimiento y encontró que las mujeres, a nivel mundial, representan aproximadamente uno de cada tres emprendedores de alto crecimiento y uno de cada tres emprendedores de innovación en los mercados locales y externos.

En Latinoamérica, Guatemala lidera el escalafón, con el 28 por ciento de los emprendimientos femeninos; detrás está Colombia, con el 26 por ciento; luego sigue Chile, con el 25,20 por ciento; Panamá, con el 24,60 por ciento, y Uruguay, con el 23,90 por ciento.

De acuerdo con Amanda Elam, investigadora principal del informe, integrante del Instituto Internacional de Investigación y patrocinadora global del GEM, "el espíritu empresarial es una parte de la economía en la que las mujeres siguen desempeñando un papel activo. Es importante que los educadores, líderes y creadores de políticas entiendan los impulsores de las diferencias de género en esta actividad crítica del mercado", afirmó.

Cabe destacar que durante la pandemia, las tasas de salida de negocios para las mujeres subieron del 2,9 al 3,6 por ciento. Además, las mujeres en los países de ingresos medios altos mostraron un mayor impacto de la pandemia en la salida de negocios, con un aumento del 74 por ciento de 2019 a 2021, en comparación con el 34 por ciento de los hombres.

Casi la mitad de las mujeres empresarias encuestadas en todo el mundo están involucradas en el sector mayorista o el minorista y una de cada cinco mujeres empresarias lo está en el sector del gobierno y los servicios sociales. Según las cifras, allí participan con el 18,5 por ciento, frente al 10,1 por ciento de los hombres.
Pese a la participación, en todos los 49 países encuestados las mujeres eran mucho menos activas en los negocios en comparación con los hombres.

La situación en Colombia

En el caso colombiano, el reporte de Colombia Tech 2022-2023 señala que el perfil emprendedor en el país está en el 19 por ciento de emprendedoras y el 81 por ciento de emprendedores.

En este caso, la participación femenina ha incrementado 15 puntos porcentuales frente a los datos registrados durante el año 2021.

En ese análisis, el ecosistema emprendedor colombiano ha reportado un incremento del 19,5 por ciento en el número de empresas, ya que en la actualidad se registran 1.327 startups.
Aunque la participación de las mujeres emprendedoras en el escenario todavía es minoritaria, según reportes, el 27 por ciento de los directores de las empresas de la Andi del Futuro son mujeres, lo que equivale a 80 emprendedoras en cerca de 21 sectores de la economía nacional.

En la categoría de la formación académica, el informe precisa que el 3 por ciento de los fundadores de las startups cuentan con un doctorado; el 45 por ciento, con maestría; 49 por ciento finalizaron su educación universitaria y el 3 por ciento terminó la secundaria.

En el caso de las carreras cursadas por los emprendedores sobresalen Ingeniería y Tecnología, con el 44 por ciento, seguida de los Negocios y Finanzas, con el 43 por ciento, después está la carrera de Derecho, con 4 por ciento, y las Ciencias de la Salud, con el 2 por ciento.

En el ecosistema latinoamericano solo el 12,6 por ciento de los fundadores de startups son mujeres, según un estudio de Startup Genome, además, hay varios obstáculos que estas encuentran al momento de emprender.

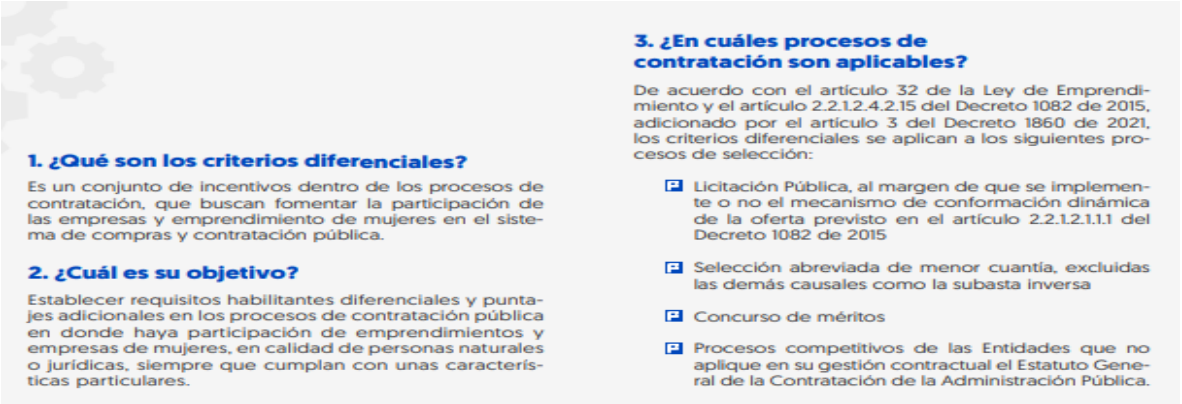
Los retos

Para el GEM la tasa de intención emprendedora (personas que, en los próximos tres años, tienen la intención de emprender), solo muestra un leve aumento, y es un indicador que no logra repuntar después de la pandemia, se plantea focalizar esfuerzos en las etapas tempranas del emprendimiento.

Uno de los mayores es por la desmotivación. “Debido a esto, son muy pocos los programas que parten de la ideación o de solo la motivación, ya que generar esfuerzos de acompañamiento a los emprendedores en etapas posteriores reduce los riesgos y el tiempo, y mejora los indicadores de resultado. Además dejar de lado esta etapa, disminuye la velocidad e intensidad de generación de propuestas de negocio, que puedan se potenciales para acompañar en etapas posteriores”, dice el GEM.

Entre las motivaciones por emprender, está el sobrevivir dada la escasez de empleo, y el tener altos ingresos y crear riqueza.

“En ese sentido también es necesario mejorar los mecanismos de difusión, la claridad sobre los requisitos de participación, y el alcance y la orientación de los programas de apoyo al emprendimiento”, apunta el GEM.



Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/cce_abc_criterios_diferenciales_v2_1_0.pdf



6. ¿Cuáles son las empresas y emprendimientos de mujeres?

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/cce_abc_criterios_diferenciales_v2_1_0.pdf

- ✓ **Análisis Criterio Diferencial**

Se sugiere requerir a este grupo empresarial los criterios diferenciales antes referidos para MyPimes.

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al Análisis que hace la Entidad de conformidad con el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: *“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros”.*

Para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, bajo los siguientes códigos:

Sección: J
División: 62
Grupo: 620

Clase: 6202
Descripción: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Sección: J
División: 62
Grupo: 620
Clase: 6209
Descripción: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Sección J
Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
		6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) - DANE

Teniendo en cuenta lo anterior el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Sistema Integrado de Información Societaria, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 (último corte disponible) de las empresas clasificadas con el código **CIUU 6202 y 6209**, así:

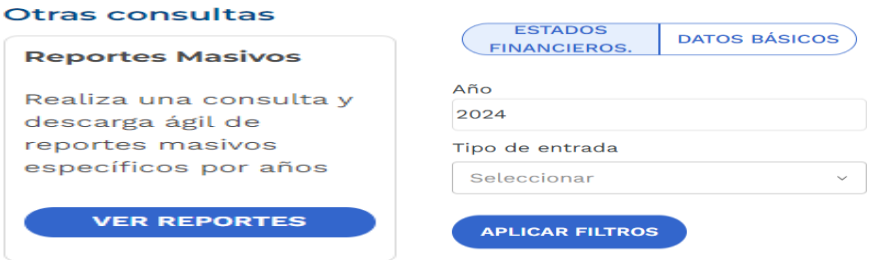
Consulta de Estados financieros bajo normas internacionales de información financiera (NIIF)

Consulte en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, la información financiera reportada a la Supersociedades desde el año 2015 al corte vigente, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF.

Haga clic en el botón:



Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-Históricos1



https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para la fecha de la consulta se observa que el último año publicado corresponde a la vigencia 2024.

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800134634	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800134978	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
800142557	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800149562	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800157786	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800158125	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800179562	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
800180837	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800180936	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800198975	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800211407	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800212777	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
800222753	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800233464	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800237835	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
800243347	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
802000047	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
805018674	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
805022904	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
810005747	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
811022288	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
811025080	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
811037626	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830005677	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830007379	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830018817	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830029560	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830030281	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830037850	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830039811	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830047891	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830048425	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830048654	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830053693	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830058677	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830061576	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830064639	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830070346	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830071974	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830074045	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830075303	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830078090	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830080928	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830081918	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830083523	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830084645	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830086348	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830087915	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830088697	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830090100	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830096620	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830096685	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830096744	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830099766	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830102659	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830103081	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830105652	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830109213	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830120501	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830130510	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830141562	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

830142668	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830147777	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830147784	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830502242	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830504013	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
830511493	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
860353611	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
890317923	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
890329946	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900029467	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900034395	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900047660	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900047668	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900050767	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900052363	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900053289	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900054055	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900054952	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900057661	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900087315	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900105979	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900133282	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900145046	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900145394	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900148177	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900169608	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900170037	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900171416	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900171749	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900172604	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900175316	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900177919	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900180126	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900189962	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900193806	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900194203	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900200356	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900204272	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900210800	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900230023	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900237844	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900238438	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900245701	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900246638	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900262503	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900265026	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900266612	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900268071	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900291891	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900292680	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900293650	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900294369	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900297772	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900303759	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900320011	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900321702	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900321888	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900324056	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900333123	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900340993	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900346202	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900355682	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900360482	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900373414	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900379787	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900389156	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900390126	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900392041	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900396176	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900405147	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900413751	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900415354	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900423948	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900428564	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900435185	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900436226	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900438438	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900440441	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900441263	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900443044	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900444717	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900448500	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900483420	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

900483707	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900485747	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900485872	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900505780	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900507611	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900513709	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900554898	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900557218	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900564561	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900575877	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900599694	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900602995	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900610491	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900631710	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900641938	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900644920	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900651473	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900655575	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900657897	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900658419	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900659534	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900663379	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900672953	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900673278	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900678367	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900696777	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900746078	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900786485	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900796115	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900803867	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900810588	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900856181	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900857105	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900881750	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900928809	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900935549	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900935602	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900936652	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900938946	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900962841	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
900987447	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901002659	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901006310	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901012973	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901040602	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901043004	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901050933	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901067406	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901148432	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901184760	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901199246	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901207449	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901237267	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901264616	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901287068	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901294241	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901308160	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901396050	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
901444374	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901551748	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: Información financiera corte 2024 - Reportada a la SuperSociedades

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CAPITAL DE TRABAJO CT = AC – PC	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional / Activo Total
800134634	2,11	42%	13,32	10.699.843,00	14%	8%
800134978	2,19	31%	INDETERMINADO	620.512,00	0%	0%
800142557	10,80	29%	INDETERMINADO	9.185.287,00	15%	11%
800149562	2,92	36%	INDETERMINADO	15.236.840,00	70%	45%
800157786	5,19	66%	INDETERMINADO	2.304.547,00	0%	0%
800158125	5,31	8%	9,25	193.032,00	9%	9%

800179562	0,22	82%	INDETERMINADO	-12.718.888,00	19%	4%
800180837	1,63	17%	-8,79	602.411,00	-1%	-1%
800180936	2,68	33%	INDETERMINADO	3.102.739,00	-12%	-8%
800198975	2,14	42%	12,73	2.812.827,00	27%	15%
800211407	5,45	12%	INDETERMINADO	1.020.802,00	-4%	-4%
800212777	2,63	37%	28,18	18.203.382,00	29%	18%
800222753	1,79	64%	9,72	1.081.804,00	51%	18%
800233464	2,81	45%	INDETERMINADO	7.172.254,00	57%	31%
800237835	1,24	92%	1,41	151.426,00	33%	2%
800243347	1,28	57%	INDETERMINADO	1.399.757,00	28%	12%
802000047	4,80	15%	1,07	2.594.761,00	2%	2%
805018674	2,66	22%	10,98	1.937.324,00	28%	22%
805022904	2,92	48%	4,68	859.632,00	7%	4%
810005747	0,58	47%	2,41	-335.702,00	51%	27%
811022288	2,02	57%	3,41	2.024.289,00	50%	21%
811025080	1,67	38%	2,79	662.881,00	35%	22%
811037626	2,72	26%	2,86	1.620.444,00	7%	5%
830005677	1,08	75%	8,49	515.823,00	128%	32%
830007379	3,04	53%	INDETERMINADO	11.713.040,00	35%	16%
830018817	3,29	40%	52,06	4.312.804,00	57%	34%
830029560	2,73	55%	2,17	938.304,00	7%	3%
830030281	1,11	78%	7,87	964.220,00	90%	20%
830037850	7,77	13%	INDETERMINADO	3.418.874,00	8%	7%
830039811	2,18	46%	7,53	9.467.116,00	50%	27%
830047891	3,97	29%	13,37	15.689.977,00	16%	12%
830048425	3,36	28%	-0,99	4.592.627,00	-1%	-1%
830048654	1,62	83%	10,49	11.976.217,00	35%	6%
830053693	3,15	54%	0,47	9.792.275,00	28%	13%
830058677	1,36	47%	1,02	9.998.310,00	10%	5%
830061576	2,00	55%	0,13	13.762.299,00	1%	0%
830064639	3,05	26%	14,69	6.571.631,00	34%	25%
830070346	1,76	47%	13,18	1.466.645,00	100%	53%
830071974	1,82	18%	-11,99	272.949,00	-9%	-7%
830074045	2,95	48%	76,96	3.393.300,00	67%	35%
830075303	2,00	59%	1,91	3.235.602,00	37%	15%
830078090	4,62	46%	2,73	6.388.812,00	29%	16%
830080928	1,74	57%	8,96	6.460.291,00	55%	24%
830081918	1,85	43%	15,47	4.130.746,00	32%	18%
830083523	2,76	63%	2,78	15.762.865,00	5%	2%
830084645	1,50	80%	6,38	24.238.092,00	44%	9%
830086348	6,11	16%	1.354,05	32.925.511,00	31%	26%
830087915	1,65	61%	14,64	3.851.344,00	24%	9%
830088697	1,23	111%	-1,79	2.713.714,00	65%	-7%

830090100	1,17	94%	INDETERMINADO	1.206.107,00	127%	8%
830096620	1,33	80%	INDETERMINADO	1.750.896,00	18%	4%
830096685	3,84	21%	INDETERMINADO	1.582.606,00	11%	8%
830096744	4,71	10%	1,43	1.713.127,00	4%	4%
830099766	1,14	37%	17.650,68	1.136.526,00	39%	24%
830102659	1,84	69%	INDETERMINADO	3.357.878,00	0%	0%
830103081	2,51	41%	INDETERMINADO	904.594,00	11%	6%
830105652	2,16	62%	INDETERMINADO	3.979.708,00	15%	6%
830109213	2,59	35%	19,53	696.353,00	5%	3%
830120501	3,27	56%	INDETERMINADO	1.351.721,00	4%	2%
830130510	3,39	20%	8,10	4.606.643,00	18%	14%
830141562	58,67	42%	-61,60	3.361.688,00	-13%	-7%
830142668	1,32	64%	2,10	1.293.415,00	38%	14%
830147777	8,47	8%	42,34	4.810.446,00	11%	10%
830147784	1,71	70%	8,24	8.907.259,00	21%	6%
830502242	1,51	65%	INDETERMINADO	4.626.402,00	106%	38%
830504013	5,18	42%	3,53	2.193.292,00	25%	14%
830511493	3,15	32%	17,99	2.100.910,00	31%	21%
860353611	2,26	44%	1,76	3.146.230,00	19%	10%
890317923	2,63	86%	-0,86	32.599.206,00	-9%	-1%
890329946	3,08	20%	INDETERMINADO	5.337.459,00	32%	25%
900029467	5,72	79%	-3,76	3.630.345,00	-48%	-10%
900034395	1,51	64%	INDETERMINADO	9.032.992,00	38%	14%
900047660	2,61	29%	12,47	1.496.112,00	60%	43%
900047668	1,59	46%	349,39	1.255.750,00	63%	34%
900050767	2,88	34%	INDETERMINADO	1.221.974,00	24%	16%
900052363	0,91	59%	3,75	-257.249,00	61%	25%
900053289	1,04	100%	-0,08	148.266,00	-433%	-2%
900054055	1,50	62%	1,54	3.016.631,00	31%	12%
900054952	2,96	61%	INDETERMINADO	5.073.722,00	5%	2%
900057661	4,37	50%	1,18	1.255.752,00	23%	12%
900087315	2,67	49%	2,85	17.304.891,00	70%	36%
900105979	1,09	90%	23,05	3.416.420,00	39%	4%
900133282	43,77	2%	INDETERMINADO	5.131.500,00	-1%	-1%
900145046	5,57	17%	1,54	1.301.856,00	24%	20%
900145394	1,75	39%	1,36	5.089.687,00	4%	2%
900148177	2,03	50%	2,15	21.219.067,00	19%	10%
900169608	2,06	45%	INDETERMINADO	20.947.107,00	48%	26%
900170037	1,18	81%	9,30	1.828.625,00	7%	1%
900171416	4,07	22%	4,20	3.164.103,00	11%	9%
900171749	5,77	26%	11,07	1.436.164,00	20%	15%
900172604	2,26	40%	INDETERMINADO	579.308,00	4%	3%
900175316	2,26	44%	61,59	8.820.470,00	34%	19%

900177919	1,01	82%	INDETERMINADO	5.621,00	14%	3%
900180126	1,93	52%	2,00	586.806,00	13%	6%
900189962	2,96	21%	-0,53	1.972.233,00	-3%	-2%
900193806	1,29	78%	44,47	1.290.690,00	28%	6%
900194203	2,09	98%	-0,09	6.870.535,00	-22%	0%
900200356	1,16	84%	0,54	2.275.433,00	79%	13%
900204272	4,50	17%	INDETERMINADO	47.305.167,00	35%	29%
900210800	3,02	34%	26,70	3.562.651,00	40%	26%
900230023	1,95	65%	1,60	4.631.995,00	31%	11%
900237844	1,32	72%	1,89	9.867.674,00	59%	16%
900238438	1,73	53%	63,52	32.346.044,00	49%	23%
900245701	2,15	45%	INDETERMINADO	925.650,00	43%	24%
900246638	3,53	55%	3,72	4.983.788,00	26%	12%
900262503	2,75	33%	10,89	5.392.698,00	33%	22%
900265026	7,20	45%	3,40	10.901.891,00	28%	16%
900266612	5,28	18%	2.374,89	2.896.682,00	75%	61%
900268071	7,44	11%	INDETERMINADO	6.155.289,00	8%	7%
900291891	1,10	88%	INDETERMINADO	325.560,00	11%	1%
900292680	25,38	3%	INDETERMINADO	4.503.515,00	-14%	-13%
900293650	1,13	93%	-35,83	1.942.104,00	-129%	-10%
900294369	1,95	48%	INDETERMINADO	32.812.179,00	78%	41%
900297772	1,89	50%	INDETERMINADO	16.968.684,00	5%	3%
900303759	3,57	56%	2,60	4.267.377,00	39%	17%
900320011	2,60	49%	INDETERMINADO	14.756.638,00	53%	27%
900321702	1,55	83%	2,22	3.679.510,00	64%	11%
900321888	1,46	67%	2,35	811.374,00	35%	12%
900324056	6,92	40%	3,30	3.857.066,00	12%	7%
900333123	1,90	51%	INDETERMINADO	4.240.605,00	17%	8%
900340993	1,37	59%	7,35	2.113.528,00	25%	10%
900346202	5,09	32%	6,09	15.376.922,00	25%	17%
900355682	2,09	18%	INDETERMINADO	726.089,00	-43%	-35%
900360482	1,95	51%	2,56	9.242.045,00	27%	13%
900373414	2,15	49%	6,22	999.052,00	61%	31%
900379787	3,04	47%	2,10	1.665.188,00	17%	9%
900389156	1,64	157%	-1,52	20.926.833,00	64%	-36%
900390126	1,45	47%	INDETERMINADO	1.361.251,00	20%	11%
900392041	1,57	55%	INDETERMINADO	1.620.137,00	13%	6%
900396176	2,45	57%	18,97	24.812.253,00	40%	17%
900405147	0,74	130%	INDETERMINADO	-1.883.874,00	-7%	2%
900413751	1,58	63%	3,31	771.635,00	66%	24%
900415354	1,41	60%	4,80	2.176.807,00	28%	11%
900423948	1,84	92%	INDETERMINADO	5.467.657,00	-225%	-18%
900428564	1,43	70%	2,15	4.901.058,00	34%	10%

900435185	2,16	60%	INDETERMINADO	1.091.057,00	50%	20%
900436226	4,94	20%	114,77	14.061.588,00	25%	20%
900438438	1,87	53%	1,44	2.792.452,00	37%	17%
900440441	1,52	61%	10,67	5.334.349,00	69%	27%
900441263	3,04	33%	13,02	4.631.014,00	26%	17%
900443044	3,20	28%	INDETERMINADO	8.040.694,00	40%	29%
900444717	1,87	54%	4,07	2.322.584,00	74%	34%
900448500	1,14	88%	7,45	616.992,00	21%	3%
900483420	1,46	63%	1,51	1.220.217,00	45%	17%
900483707	2,80	91%	INDETERMINADO	5.657.936,00	19%	2%
900485747	0,66	116%	3,28	-287.964,00	-9%	1%
900485872	1,01	98%	0,82	21.319,00	383%	9%
900505780	1,54	68%	INDETERMINADO	1.319.085,00	30%	10%
900507611	1,37	77%	2,45	4.660.013,00	140%	32%
900513709	1,69	58%	2,51	1.678.420,00	20%	8%
900554898	1,59	62%	90,87	3.456.367,00	142%	53%
900557218	0,91	92%	1,19	-2.831.273,00	153%	11%
900564561	7,55	13%	8,93	8.846.129,00	30%	26%
900575877	13,85	5%	91,44	1.029.873,00	27%	26%
900599694	13,03	49%	2,71	3.224.535,00	7%	4%
900602995	1,47	62%	INDETERMINADO	307.567,00	52%	20%
900610491	2,24	36%	27,73	1.955.807,00	58%	37%
900631710	3,07	30%	40,13	17.813.045,00	63%	44%
900641938	4,42	27%	46,89	17.107.384,00	59%	43%
900644920	2,84	29%	INDETERMINADO	4.610.775,00	10%	7%
900651473	2,36	40%	1,59	997.573,00	8%	5%
900655575	1,78	72%	4,73	2.420.190,00	83%	23%
900657897	2,17	65%	0,16	5.921.813,00	3%	1%
900658419	1,80	55%	-0,48	2.849.224,00	-5%	-2%
900659534	0,63	156%	-57,66	-5.204.283,00	48%	-27%
900663379	2,45	19%	134,93	12.465.394,00	44%	35%
900672953	1,21	80%	0,52	1.651.394,00	5%	1%
900673278	1,66	125%	0,14	1.073.911,00	-10%	3%
900678367	37,82	3%	0,64	7.340.942,00	8%	7%
900696777	3,18	124%	INDETERMINADO	5.959.169,00	125%	-30%
900746078	1,43	48%	INDETERMINADO	1.014.379,00	68%	35%
900786485	1,19	93%	6,89	5.088.129,00	70%	5%
900796115	3,42	17%	3,47	722.316,00	7%	6%
900803867	2,65	38%	INDETERMINADO	918.980,00	47%	29%
900810588	1,67	56%	6,38	558.346,00	43%	19%
900856181	19,50	5%	36,20	2.149.214,00	20%	19%
900857105	1,28	85%	1,56	7.983.129,00	29%	5%
900881750	2,43	40%	10,82	2.119.398,00	56%	34%

900928809	0,98	149%	INDETERMINADO	-41.456,00	153%	-75%
900935549	1,57	111%	0,84	1.682.621,00	-125%	13%
900935602	1,40	74%	7,14	592.312,00	43%	11%
900936652	7,99	79%	1,89	6.299.300,00	24%	5%
900938946	0,84	119%	0,13	-1.478.703,00	-1%	0%
900962841	1,74	57%	INDETERMINADO	12.341.334,00	7%	3%
900987447	3,06	70%	1,01	1.051.809,00	1%	0%
901002659	27,52	94%	INDETERMINADO	417.582.613,00	40%	3%
901006310	11,61	83%	44,05	2.473.399,00	67%	11%
901012973	0,08	1295%	-13,76	-1.129.636,00	8%	-100%
901040602	1,54	91%	0,73	2.403.643,00	118%	11%
901043004	2,49	34%	29,39	25.605.939,00	24%	16%
901050933	11,13	97%	INDETERMINADO	5.447.545,00	-141%	-5%
901067406	0,32	249%	INDETERMINADO	-13.939.631,00	93%	-138%
901148432	5,12	14%	13,41	46.994.781,00	45%	39%
901184760	2,96	34%	647,86	5.479.681,00	54%	36%
901199246	1,16	84%	2,57	588.398,00	16%	3%
901207449	1,57	55%	INDETERMINADO	342.216,00	81%	37%
901237267	4,00	68%	3,88	7.611.263,00	25%	8%
901264616	0,65	87%	0,89	-1.435.087,00	128%	17%
901287068	2,41	111%	0,51	5.356.177,00	-53%	6%
901294241	1,86	67%	-0,03	12.631.747,00	0%	0%
901308160	1,05	89%	10,42	80.297,00	278%	32%
901396050	0,48	88%	INDETERMINADO	-793.240,00	-589%	-73%
901444374	0,56	78%	36,81	-5.560.152,00	93%	20%
901551748	9,58	103%	INDETERMINADO	58.495.968,00	30%	-1%

Fuente: Información financiera corte 2024 - Reportada a la SuperSociedades

PARAMETRO CALCULADO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CAPITAL DE TRABAJO CT = AC – PC	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional / Activo Total
MINIMO	0,08	2%	-61,60	-13.939.631,00	-589%	-138%
MAXIMO	58,67	1295%	17.650,68	417.582.613,00	383%	61%
MEDIANA	2,12	54%	3,44	2.872.953,00	28%	11%
PROMEDIO	3,71	63%	163,28	7.644.930,94	28%	11%
MEDIA ACOTADA	2,20	54%	4,96	3.132.777,80	28%	11%

Con la información anterior se determinan los indicadores financieros requeridos para el presente proceso de selección, así:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE GRAN EMPRESA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Debe ser mayor o igual (≥)

L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	a 2.20
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	Debe ser menor o igual (≤) al 63%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Nota: Si el proponente no tiene obligaciones financieras, el indicador será considerado que cumple. En el caso de tener indicador indeterminado, el indicador será considerado que cumple	Debe ser mayor o igual a 3.44 o Indeterminado.
CAPITAL DE TRABAJO CT = AC – PC ≥ 100% del Presupuesto Oficial o estimado	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial o estimado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.11

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dentro de las cuales se podrá establecer índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional diferenciales para estos casos, el comité económico estructurador define los indicadores de la siguiente forma:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente Nota: El Proponente que no tiene pasivos corrientes se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.	Debe ser mayor o igual (≥) a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	Debe ser menor o igual (≤) al 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Nota 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0) o indeterminado se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.	Debe ser mayor o igual a 2.74 o Indeterminado.

Nota 2: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.	
CAPITAL DE TRABAJO CT = AC – PC ≥ 100% del Presupuesto Asignado	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional / activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Fórmula para unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura:

Cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota 1: Si uno o varios miembros del Proponente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del Proponente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los Proponentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

Para la verificación de indicadores diferenciales de proponente plural se tendrá en cuenta lo siguiente:

Nota 1: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Nota 2: El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme.

Proyectó:

Coronel (R) JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTES
JEFE OFICINA TIC
Coordinador del Proceso Contractual

COMITÉS ESTRUCTURADORES

Grado. Nombre y Apellidos	COMITÉ	FIRMA
PD IVAN MAURICIO GOMEZ MALDONADO Coordinador Grupo Infraestructura Tecnológica	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Iván Gómez Maldonado.
PS DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO Contratista- grupo de contratación y adquisiciones	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	
PS. JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ Contratista- grupo de contratación y adquisiciones	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	